

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas** del día **10 diez de abril del 2023 dos mil veintitrés**, estando debidamente constituidos en la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, de esta ciudad, C.P. 44190; de conformidad con los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 63 y 65 de su Reglamento; en correlación con los artículos 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, así como conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-LPN-02/2023 para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	Área de Adscripción
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones	Director Administrativo, Jurídico e Innovación de la CEAJ.
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Subdirección de Servicios Generales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.
Mtro. Mario Hugo Castellanos Ibarra	Director de Nidos de Lluvia de la CEAJ.
Ing. Erick Walberto Moreno Arévalo	Director de Presupuestos y Contratos de la CEAJ.

Asimismo, se precisa que comparecen a este acto, los siguientes:

Licitantes	
Nombre	Razón Social y/o nombre de quien representa
<b>María del Carmen Bacallao Tafoya</b>	Consultoría y Desarrollo Municipal, S.A. de C.V.
<b>María del Carmen Hernández Beltrán</b>	Solución Pluvial, S.A. de C.V.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

Acto seguido y en apego a lo establecido en el punto 6. JUNTA ACLARATORIA de las bases de la convocatoria para la licitación mencionada, serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y en la forma establecidos, por lo que la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a los cuestionamientos que se encuentren fuera de lo establecido en dicha convocatoria.

En este acto se hace constar que los licitantes que manifestaron su interés en participar en esta Licitación y que formularon preguntas son:

LICITANTE	HORA Y FORMA DE RECEPCIÓN
SOLUCIÓN PLUVIAL S.A. DE C.V.	A las 10:42 horas del día 04 de abril del 2023, oficialía de partes de la Subdirección de Servicios Generales y Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.
CONSULTORIA Y DESARROLLO MUNICIPAL S.A. DE C.V.	A las 14:53 horas del día 04 de abril del 2023, vía correo electrónico a: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx, emiranda@ceajalisco.gob.mx y elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx

Seguido de lo anterior y previo a brindar respuesta a cada uno de los cuestionamientos formulados por los licitantes aludidos, la Convocante procede a asentar lo que a continuación se describe:

MODIFICACIÓN ÚNICA.

DICE:

... “ANEXO 1  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
ESPECIFICACIONES:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

Partida	Unidad de Medida	Porcentaje aproximado	No. de Sistemas aproximados	Descripción
1	Sistema	60%	2,550	Tanques de Almacenamiento de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. Los tanques deben ser resistentes con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años.
2	Sistema	30%	1,275	Tanques de Almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. Los tanques deben ser resistentes con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años.
3	Sistema	10%	425	Separadores de primeras lluvias (primer lavado) fabricado en polietileno, PVC, polipropileno, o similar, resistente a la intemperie, Bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente.

(...)

DEBE DECIR:

ANEXO 1  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
ESPECIFICACIONES:

Partida	Número aproximado	Unidad de Medida	Descripción
1	2,975	Tanques de almacenamiento	Tanques de Almacenamiento de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. Los tanques deben ser resistentes con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años.
2	1,275	Tanques de almacenamiento	Tanques de Almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. Los tanques deben ser resistentes con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años.
3	3,825	Separadores de primeras lluvias	Separadores de primeras lluvias (primer lavado) fabricado en polietileno, PVC, polipropileno, o similar, resistente a la intemperie, Bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente.
4	425	Separadores de primeras lluvias	Para regiones rurales con menor contaminación, se podrán ofertar separadores de primeras lluvias (primer lavado) de menor capacidad total (que en conjunto no deben superar el 10% del total de separadores, es decir, 425), siempre y cuando sean capaces de separar un mínimo de 0.5 litros de agua por metro cuadrado de área de captación, y tengan las mismas características físicas: estar fabricado en polietileno, PVC, polipropileno, o similar, resistente a intemperie, Bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación del primer volumen de lluvia no entre al tanque de almacenamiento, con entrada de 4". Debe de contar con válvula de drenado que permita el vaciado antes de cada aguacero.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

Las cantidades a suministrar de cualquiera de los sistemas, podrán ser de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia, y conforme al presupuesto autorizado en las mismas, por lo que la cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de conformidad con el artículo 79 punto 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "LICITANTES", deberán de considerar en su propuesta, que además de la descripción para cada partida, los bienes y servicios deben apegarse a lo siguiente:

1. Tanque de Almacenamiento de 2,500 litros o 1,100 litros dependiendo el caso, compuesto de polietileno grado alimenticio o superior con protección UV de alta durabilidad.
2. Separador automático de primeras lluvias (primer lavado) fabricado con materiales de alta calidad, resistente a la intemperie, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento.
3. Filtro de hojas de polipropileno con malla de acero inoxidable de 6" que retire sólidos mayores a 1 mm.
4. Reductor de velocidad (o turbulencia), dispositivo de materiales plásticos, inoxidable y resistentes al cloro y al agua clorada que garantiza que el flujo que ingresa al tanque sea de forma moderada, a fin de que los sedimentos entrantes permanezcan en el fondo del tanque.
5. Dispositivo flotante de salida del tanque que permite extraer el agua de mayor calidad al succionar el agua cerca de la superficie donde la calidad de agua es óptima y no del fondo donde se encuentran los sedimentos. Dispositivo compuesto por una manguera flexible anillada de 1", cesta de succión, válvula check, flotador con soporte y varilla de materiales inoxidables.
6. Dosificador de cloro flotante (dispensador mediante pastillas de cloro) el cual debe garantizar que el agua cosechada dentro del tanque permanezca libre de microorganismos. Dispositivo que suministre automáticamente los activos que permitan cumplir con la NOM-127-SSA1-2021 para agua potable. Componente flotante que debe ser de polímeros resistentes, colocado con hilo de nylon dentro del tanque que permita tener en su interior las pastillas de Hipoclorito de calcio ( $\text{Ca}(\text{ClO})_2$ ) y dosificar el agua captada. El dispositivo debe ser inoxidable y resistente al agua clorada. El licitante deberá proveer una dotación de pastillas, mínimo 800 g, en una bolsa o contenedor. Las pastillas deben ser de Hipoclorito de Calcio 65% (CAS 7778 - 54 - 3) el cual es un agente bactericida y alguicida aceptable para la desinfección del agua para consumo humano.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

7. Bomba hidráulica centrífuga o periférica de 0.5 caballos de potencia (HP) con resistencia a la intemperie que cuente con conexiones, base, y demás componentes necesarios para su instalación y purga.
8. Filtro contra sedimentos que proporcione un segundo tratamiento de agua después del tanque de almacenamiento y bomba. El dispositivo deber ser fabricado de polímeros resistentes con cartucho de malla de acero inoxidable de 50 micras lavable.
9. Conducción- Bajantes y tubería necesaria para la conducción y funcionamiento del sistema de captación y potabilización de agua pluvial. 1- Los bajantes pluviales deberán ser a 3" de polipropileno, resistente a la UV, que no transmita olor o sabor al agua, y ser resistente a la intemperie. 2- la tubería de salida del tanque y hasta el filtro de sedimentos debe ser de 3/4" a 1" y puede ser de polipropileno, PVC cédula 40, o cobre.
10. Filtro purificador pasivo con elementos para tratamiento de potenciales contaminantes microbiológicos, organolépticos, y físicos, para dotación de agua para consumo humano, con capacidad de 1 a 2 litros por hora, con un promedio de 20 veinte o más litros de agua diarios, que cuente con, por lo menos, dos certificaciones de calidad de agua. El filtro debe poder recibir el agua de lluvia captada por el sistema, sin necesidad de la realización de obras o instalaciones adicionales a las contempladas en este programa.
11. Servicio integral de desarrollo de capacidades de captación pluvial y seguimiento de instalación de SCALL. Por medio del cual se concientiza respecto al contexto hídrico local y se llevan actividades para la generación de capacidades de captación de agua de lluvia, y la creación de compromisos de co-participación por parte del interesado para ser susceptible de contar con un SCALL. Dicho servicio deberá incluir juntas comunitarias, visitas técnicas para la personalización del sistema, instalación integral y demostración de funcionamiento, capacitaciones individuales y grupales, seguimiento y apoyo técnico posterior.
12. Servicio de impartición de juntas comunitarias conforme lo establezca la convocante. El licitante deberá contar con el personal, equipamiento, y herramientas, para impartir juntas comunitarias con contenidos didácticos sobre el funcionamiento y mantenimiento de los SCALL, sensibilización sobre el contexto hídrico, y apoyar en el proceso de inscripción y preselección de beneficiarios.
13. Servicio de visitas técnicas para evaluar la viabilidad técnica de la instalación de SCALL en cada vivienda, y dar instrucciones a los beneficiarios potenciales. El licitante deberá proveer al personal técnico, herramientas, y logístico necesario para la realización de visitas técnicas a las



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

viviendas de las familias interesadas en ser beneficiarias, con el conocimiento del tema para personalizar los SCALL, y dar a las familias instrucciones detalladas sobre preparativos necesarios que deberán realizar para la recepción de cada SCALL.

14. Servicio de actividades educativas conforme lo establezca la convocante. El licitante deberá proveer un servicio simultáneo y coincidente con las juntas comunitarias en el cual ofrecerá actividades educativas y formativas sobre cultura del agua y el funcionamiento de los SCALL. El licitante deberá mostrar su propuesta de materiales didácticos.
15. Servicio de programación de las instalaciones. El licitante deberá programar y reprogramar las instalaciones con los usuarios.
16. Instalación del sistema. El licitante ofrecerá el servicio completo de instalación de los SCALL, con el personal capacitado, herramienta, y apoyo vehicular necesarios para la realización de cada instalación, y levantamiento fotográfico de la misma.
17. Capacitación para uso y manejo del SCALL. El licitante ofrecerá el servicio de capacitación de las beneficiarias en el uso y mantenimiento correcto de su SCALL. Deberá contar con personal capacitado, y presentar con su propuesta el material didáctico (manuales, guías, etc) que utilizará para la impartición de dichas capacitaciones, de acuerdo al diseño del SCALL propuesto.
18. Servicio de seguimiento a SCALL instalados. Posterior a la instalación de los SCALL, el licitante realizará visitas y llamadas de seguimiento a cada familia beneficiaria, con un mínimo de 60% de las viviendas recibiendo una visita física, y no más de 40% por llamada telefónica. Se entregará un registro completo de las visitas de seguimiento, con fotos, encuestas realizadas, y resumen de los resultados. El licitante deberá presentar sus herramientas propuestas para la realización del seguimiento, incluyendo los cuestionarios a levantar, y el programa o sistema de recolección y análisis de los datos.
19. Todos los materiales de albañilería y plomería necesarios para la correcta instalación y operación del sistema.

Asimismo, el adjudicado deberá instalar los bienes y brindar los servicios en los municipios considerados en la Reglas de Operación 2023, siendo los que se mencionan a continuación:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

Tabla 9. Municipios elegibles 2023

No.	Municipios AMG	No.	Pilotaje al Interior del Estado
1	Zapopan.	1	Lagos de Moreno.
2	Guadalajara.	2	Tepatitlán de Morelos.
3	Tlajomulco de Zúñiga.	3	Arandas.
4	San Pedro Tlaquepaque.	4	Poncitlán.
5	Tonalá.	5	Jocotepec.
6	Zapotlanejo.	6	San Miguel el Alto.
7	El Salto.		
8	Juanacatlán.		
9	Ixtlahuacán de los Membrillos.		

Nota: los licitantes deberán de apegarse estrictamente a lo solicitado por la convocante y lo establecido en las Reglas de Operación 2023 para el Programa de Nidos de Lluvia, razón por la cual, estos aspectos deberán ser parte de su propuesta, por lo que en caso de no contemplarlo será motivo de desechamiento.

Adicionalmente los licitantes, deberán comprobar su experiencia en los procesos de implementación del programa, estipulados en los puntos 11 al 18 de este Anexo, por medio de contratos similares celebrados previamente.

Asimismo, los Licitantes deberán considerar que, para el desarrollo de las Juntas Comunitarias, se requiere lo siguiente:

ANEXO LOGISTICA DE JUNTAS COMUNITARIAS		
ARTÍCULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
MODEM PORTÁTIL	4	Cada módem debe de contar con alcances suficientes para dotar de internet a una junta comunitaria completa a lo largo del programa.
CELULAR GAMA MEDIA	16	5G, 4-6 GB de RAM, 128 GB de almacenamiento, resolución de al menos 2412 x 1080 px, 32 Mpx.
LAPTOP	2	Deben contar con disco duro sólido, procesador i5 o i7, licencia office integrado.
PLANTA DE LUZ 900W	2	La planta de luz deberá incluir la gasolina necesaria para su operación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

TOLDO 3 X 6 MTS.	8	Toldos de uso rudo, con estructura de metal y lona reforzada. Los materiales deben de contar con la calidad suficiente para que sigan en buen estado al final del programa.
SILLAS PLEGABLES	200	Silla plegable, resistentes, para exterior, color oscuro.
TABLONES	8	Tablones plegables para exterior de 2 mts.
EXTENSIÓN ELÉCTRICA 15 MTS.	6	Extensión eléctrica uso rudo
MULTIFUNCIONAL	3	Láser, compatible con conexión a red, wifi
MEGAFONO DE MANO	3	Con Lector USB/SD, y alcance de hasta 1 Km en áreas libres
HOJAS BLANCAS	3	T/C CAJA/5000
HOJAS BLANCAS	1	T/O CAJA/5000
CARPETAS COLOR BEIGE	60	CAJA/100
PLUMAS	4	CAJA/50 PZAS
LÁPICES	2	CAJA/150 PZAS
ENGRAPADORA	16	
QUITAGRAPAS	10	
CAJAS DE ARCHIVO	1	CAJA/40 PZAS
CAJAS DE ALMACENAMIENTO	16	Cajas con tapa, de plástico transparente, resistentes.
GARRAFONES DE AGUA	400	Agua potable para consumo humano.
VASOS	12,000	Vasos de cartón 8 oz.
GEL ANTIBACTERIAL (LTS)	25	Textura de pronta absorción.
DISPENSADOR DE GARRAFÓN	4	Dispensador de uso rudo.
MANTELES	8	Manteles para cubrir tablones color azul oscuro.
MATERIAL LUDOTECA	1	Tapete, dibujos, crayolas, pinturas, libro para colorear.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE  
AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

Hecho lo anterior, se procede a dar respuesta en el orden siguiente:

<b>Licitante</b>		
<b>SOLUCIÓN PLUVIAL S.A. DE C.V.</b>		
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>	
<b>1</b>	En nuestra experiencia, en viviendas con techos altos, las bombas periféricas tienen mejor desempeño. ¿Es posible en estos casos utilizar bombas periféricas de 0.5 (HP) en vez de las centrífugas que se piden en estas bases?	La Convocante señala al Licitante, que se acepta su propuesta.
<b>2</b>	¿A qué se refiere la partida 3 del anexo 1, "Requerimientos Técnicos"?	La Convocante señala al Licitante, que deberá de apegarse a los establecido en las bases, así como a lo previsto en esta Junta de Aclaraciones.
<b>3</b>	Para la Propuesta Económica, ¿debemos basarnos en el número de instalaciones que se indican el anexo 1, "Requerimientos Técnicos", de estas bases?	La Convocante señala al Licitante, que para su propuesta deberá de apegarse al Anexo 3 y a los demás requisitos establecidos en las bases, así como a lo previsto en esta Junta de Aclaraciones, para lo cual deberá de tomar como base los números previsto en el anexo 1.

<b>Licitante</b>		
<b>CONSULTORIA Y DESARROLLO MUNICIPAL S.A. DE C.V.</b>		
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>	
<b>1</b>	Con relación con el numeral 8.1.1 de las bases ¿Se requiere de poder notarial para la presentación de las propuestas?	La Convocante aclara al Licitante, que para su propuesta deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral que menciona, además de lo solicitado en los numerales 4 punto 5, 7 y 7.1. de las Bases.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

2	Con relación al numeral 20 de las bases de licitación ¿La fianza de sostenimiento de seriedad de la oferta equivalente al 10% de la propuesta, se deberá calcular el monto de la oferta antes de IVA?	La Convocante aclara al Licitante, que es IVA incluido.
3	Con relación al Anexo 1., cuadro de especificaciones, partida 3 ¿Este 10% de sistemas, deberá llevar tanque de almacenamiento y de qué capacidad, así como los demás componentes señalados en el mismo Anexo?	La Convocante aclara, que el Licitante deberá remitirse a la modificación contenida en esta junta de aclaración, la cual forma parte integral de la convocatoria.
4	Con relación al Anexo 1, cuadro de especificaciones, partida 3, ¿Cuándo hablan de válvula de drenado automático, se refieren a que esta válvula debe de estar continuamente desfogando el agua contenida en el separador de primeras lluvias?	La Convocante aclara al Licitante que, es correcta su apreciación.
5	Con relación al Anexo 1, numeral 3, solicitamos nos aclaren ¿Si existe alguna razón técnica para solicitar que el filtro de hojas será de polipropileno o si se puede ofertar de algún otro material como PVC?	La Convocante aclara al Licitante, que el filtro de hojas se requiere de polipropileno debido a su menor toxicidad durante el ciclo de vida del material, y por mayor durabilidad a la intemperie.
6	Con relación al Anexo 1, numeral 5 ¿Los elementos que contengan el dispositivo flotante, deberán de ser de materiales inoxidables?	La Convocante aclara al Licitante, que Sí, deberán ser de materiales inoxidables.
7	Con relación al Anexo 1, numeral 7 ¿Las conexiones de la bomba, así como la tubería que va del tanque de almacenamiento hasta la bomba y después a la salida del agua, entendemos que toda vez que esta agua ya tiene un filtrado y acondicionamiento para el uso doméstico, dicha tubería deberá de ser obligatoriamente de PVC hidráulico, desde luego que cumpla con la Norma NMX-E-224-CNCP-2006 o qué otros materiales consideran aceptables la convocante?	La Convocante aclara al Licitante, que se acepta PVC de cédula 40, polipropileno o cobre para usos hidráulicos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

8	Con relación con el Anexo 1, numeral 8 ¿El filtro de sedimentos a 50 micras su fabricación es de origen israelí, lo cual posiblemente conllevaría a retrasos por transporte y tráfico marítimo, tiempos prolongados de liberación en aduanas, etc, por lo que consultamos si podemos ofertar un filtro de sedimentos de fabricación nacional a 120 micras?	La Convocante aclara al Licitante, que se aceptan filtros de cualquier marca u origen, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 Numeral 8; es decir, 50 micras.
9	Con relación al Anexo 1, numeral 9, en el caso de las canaletas ¿Éstas deberán ser de acero de lámina galvanizada, cuadradas?	La Convocante aclara al Licitante, que deberá de remitirse a la modificación contenida en esta Junta de Aclaraciones.
10	Con relación al Anexo 1, numeral 9, para el caso de la tubería para las bajantes del techo al separador de primeras lluvias y de éste al tanque ¿Es posible ofertar materiales como el PVC sanitario que cumpla con la Norma NMX-E-224-CNCP-2006 o el polipropileno sanitario que cumple con la Norma NMX-E-199/1-CNCP-2005?	La Convocante aclara al Licitante, que se solicita el uso de polipropileno sanitario por mayor durabilidad.
11	Con relación al Anexo 1.- numeral 12 ¿Nos podrían aclarar cuantas juntas comunitarias se requiere realizar en cada municipio?	<p>La Convocante aclara al Licitante, se realizarán tantas juntas comunitarias como sean necesarias para completar los registros de posibles beneficiarios que cumplan con todos los requisitos para la instalación del SCALL y agotar los sistemas. Además, como se establece en el Anexo 1, los licitantes, deberán comprobar su experiencia en la implementación de juntas comunitarias.</p> <p>Existe un documento de Reglas de Operación para NIDOS DE LLUVIA 2023 publicado el 25 de marzo de este año. En el que se detalla el ciclo completo del programa que aclara la logística y el proceso de distribución de los sistemas.</p>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

12	Con relación al Anexo 1, numeral 12, a efecto de dar cumplimiento al numeral 12, ¿Nos podrían aclarar cuánto personal, equipo y herramientas se deberá de acreditar en la propuesta?	<p>La Convocante aclara al Licitante, que deberá mostrar que se cuenta con un mínimo de 4 personas con experiencia en la impartición de juntas comunitarias.</p> <p>Presentar fotos que acrediten juntas impartidas anteriormente, presentar los materiales escaneados y/u originales de sus herramientas y herramientas didácticas para impartir las juntas comunitarias los cuales se enfoquen a instruir sobre el contexto hídrico de la zona de implementación, los beneficios del SCALL, el funcionamiento y cómo dar mantenimiento al sistema.</p>
13	Con relación al Anexo 1, numeral 14 ¿Nos pueden aclarar de qué forma se evaluará, o qué características deberá cumplir la propuesta de material didáctico solicitado en dicho numeral?	<p>La Convocante aclara al Licitante, que deberá presentar una propuesta de materiales didácticos que se adapten a niñas y niños de diversas edades y que sean inclusivos, los cuales se emplearán en un área infantil, de manera simultánea y en un espacio a la vista de los asistentes de la junta comunitaria.</p> <p>Dicho servicio, área infantil, deberá considerar personal capacitado, mínimo dos personas, para cuidar de las niñas y niños que requieren de cuidados, para lo cual se apoyará en materiales lúdicos y educativos que promuevan la cultura del agua y que les enseñen, de manera comprensible, el funcionamiento de un SCALL. Se deberán presentar fotos y/o materiales escaneados y/u originales de los materiales. Además, como se establece en el Anexo 1, los licitantes, deberán comprobar su experiencia en la implementación de este tipo de actividades.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

14	Con relación al Anexo 1, numeral 18 ¿Se deberá instalar un sistema computarizado o plataforma digital de nuestra creación para la recolección y análisis de los datos recabados durante el seguimiento o la Dependencia ya cuenta con alguna plataforma predeterminada?	La Convocante aclara, que el Gobierno del Estado ya cuenta con una plataforma oficial para el control de todas las etapas del programa, esta plataforma es el repositorio de toda la información de cada ciudadana y ciudadano, así como los detalles de su proceso en la obtención de un sistema. El proveedor deberá trabajar con dicha plataforma los requerimientos que de ella deriven; sin embargo, el seguimiento de cada instalación el proveedor deberá llevar registro a través de un sistema de gestión de información propio con respaldo de información.
15	Con relación al Anexo 1, numeral 19, ¿Nos podrían aclarar cuántos sistemas se instalarán en cada municipio?	La Convocante aclara al Licitante, que se definirá conforme avance el programa, sin embargo, con base en las Reglas de Operación del Programa se estableció un aproximado de 80% para el AMG y 20% para los otros 6 municipios.
16	Con relación al numeral 11 de las bases, número 18 y al Anexo 14, como Ustedes saben los sistemas de captación de agua de lluvia, están integrados por más de 80 componentes y por diferentes fabricantes ¿La carta de distribuidor autorizado solicitada en este numeral, se deberá de presentar únicamente para los tanques de almacenamiento?	La Convocante aclara al Licitante, que se deberá presentar la de los tanques de almacenamiento, separadores, purificadores y tubería.
17	Con relación al numeral 2 de las bases, denominado plazo, lugar, y condiciones para el suministro e instalación de bienes, que señala que los bienes y servicios se entregarán e instalarán a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de octubre de 2023 y, atendiendo a las actividades señaladas en los numerales 11 al	La Convocante aclara al Licitante, que las fechas mencionadas son un marco de tiempo previsto para la implementación del programa. No se cuenta con un 'padrón de beneficiarios'; sin embargo, a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo, se deberá comenzar con las etapas del proceso como calendarización e impartición de juntas

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

	<p>18 del Anexo 1 denominado requerimiento técnicos, solicitamos se nos aclare si la dependencia cuenta con todos los elementos necesarios, tales como padrón de beneficiarios potenciales, colonias, etc. para que el proveedor pueda iniciar con dichas actividades a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.</p>	<p>y socialización. CONSIDERAR: Es importante mencionar que existe una lista de personas interesadas en el programa, que el año pasado no pudieron acceder al sistema, por lo que se podrá utilizar en caso de que la dependencia requiriente así lo establezca.</p>
<p>18</p>	<p>Con relación al numeral 7 de las bases, denominado características de la propuesta, número 7, así como el numeral 29 de las mismas bases, relacionado con el Anexo 7 Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco ¿Debemos entender que dicha retención del 5 al millar es obligatoria y que se aplica sólo en el primer pago aplicando el factor citado a dicho pago sin IVA o aplica al monto total del contrato sin IVA?</p>	<p>La Convocante aclara al Licitante, que la aportación cinco al millar corresponde sobre el monto total del contrato antes de IVA, tal y como está plasmado en el numeral 29 en correlación al Anexo 7, ambos contenidos en las Bases de la Licitación Pública materia de esta Junta de Aclaraciones.</p>
<p>19</p>	<p>Con relación al numeral 7, penúltimo párrafo, que indica que en la investigación de mercado no se advierte que aceptar propuestas conjuntas aumente el número de licitantes, pedimos atentamente se nos informe el motivo por el cual mi representada Consultoría y Desarrollo Municipal S.A. de C.V. no fue invitada a participar en el citado procedimiento de mercado, aun cuando a lo largo del año estuvimos en contacto con la dependencia y además estamos debidamente dados de alta en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC), con Número de Proveedor P34298, dentro del cual la empresa tiene como una de sus actividades principales el suministro e instalación de sistemas de captación de agua de lluvia,</p>	<p>La Convocante aclara al Licitante, que la investigación de mercado se realizó en apego a la Ley de la materia, la cual no establece obligación para solicitarle a su representada a participar en dicha etapa.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

	exactamente iguales a los que se están licitando.	
20	Con relación al numeral 14 de las bases denominado facultades del comité, número 2, que indica que podrá rechazar propuestas cuyo importe sea tan bajo que se consideraría que con el mismo no se podrán prestar los servicios porque se incurriría en incumplimiento y, considerando lo establecido en las Reglas de Operación, numeral 11, que establece que, del presupuesto autorizado de .100 millones de pesos, el 7% (7 millones de pesos) será para gastos de operación y el 93% (93 millones de pesos) será para los sistemas de captación, los cuales si se dividen entre los 4,250 sistemas que se tienen como meta, el precio promedio de cada uno sería de \$21,882.35, es importante hacer notar que esta disposición de las bases no se encuentra regulada en la ley ni en el reglamento de la materia, por lo que sería ilegal y violatorio de los artículos 14 y 16 Constitucionales rechazar propuestas con base en tal numeral.	La Convocante aclara al Licitante, que la facultad establecida al Comité en el numeral 14 punto 2 de la Bases de la Licitación materia de esta Junta de Aclaraciones, encuentra su sustento en el párrafo tercero y cuarto del artículo 134 de nuestra Carta Magna, con la finalidad de que las proposiciones sean solventes, y en vía de consecuencia asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
21	Con relación al Anexo 1, cuadro de especificaciones, partida 3, en la cual describen un separador de primeras lluvias, preguntamos ¿Si es posible ofertar el separador que más se ha utilizado a nivel nacional que cumpla con las especificaciones del numeral 2 del mismo Anexo, pues, de lo contrario, estarían dejando a que un solo producto cumpla, dejando fuera a los demás y limitando la libre competencia?	La convocante aclara al Licitante, que se acepta propuesta de todo separador de primeras lluvias siempre que tenga volumen ajustable que permita separar 2mm de lluvia en techos de hasta 90m2, que sea bicapa con protección UV para garantizar longevidad a intemperie, cuente con válvula de desfogue y drenado automático para asegurar que se vacíe entre cada aguacero.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

<p>22</p>	<p>Con relación al Anexo 1, numeral 10, en donde solicitan una unidad para filtración de agua, con capacidad de 02 litros de agua por hora, con un promedio de 20 litros diarios y que cuente con la certificación de cumplimiento de la NOM-244-SSA1-2008, de manera respetuosa solicitamos que se nos aclare si ¿Dicha descripción corresponde al único producto encontrado en el mercado, fabricado en Guatemala y comercializado en México por Dugpa S. A. de C.V. bajo la marca Ecofiltro u otras denominaciones de empresas que los instalan, el cual, conforme a la ficha técnica que adjuntamos al presente documento, es un purificador y dispensador de agua cuyo sistema de filtración es elaborado a partir de estos elementos: barro, carbón activado y plata coloidal?</p>	<p>La Convocante aclara, que se acepta todo filtro siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 numeral 10.</p>
<p>23</p>	<p>Con relación al Anexo 1, numeral 10, En tal ficha técnica, en el rubro de carbón activado, segundo párrafo, indica "el principal objetivo en el tratamiento de agua potable, es producir alta calidad de agua que sea segura para el consumo humano, con lo cual queda claro que este filtro es para aumentar la calidad del agua ya de por si potable. En la misma ficha, en el apartado "¿Qué tipo de agua purifica? El desempeño óptimo de Ecofiltro se obtiene al tratar agua de la red de abastecimiento público ("agua de la llave")", es decir, el agua a tratar ya debe de venir clorada y potabilizada, en consecuencia, el agua de lluvia no cumpliría con el manual del fabricante. ¿Está de acuerdo la convocante?.</p>	<p>La Convocante aclara al Licitante, que es incorrecta la apreciación. No existe una Norma que rija la purificación del agua de lluvia. Por lo tanto, se aclara que el objetivo es permitir a las familias beneficiarias purificar su agua captada y eliminar el uso de garrafones, cosa que también puede ocurrir a partir del agua de la red de abastecimiento público, por lo que el filtro debe cumplir con la NOM-244-SSA1-2008.</p> <p>Adicionalmente, el agua captada por el sistema ya tiene un proceso de limpieza y cloración.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

24	Siguiendo con el Anexo 1, numeral 10 ¿Es aceptable la utilización del filtro citado en la pregunta anterior denominado Ecofiltro o bajo otro nombre comercial, pero que tiene las mismas características técnicas, aun cuando en la propia ficha técnica y, sobre todo en el documento que incluyen de la COFEPRIS, penúltimo párrafo, indican que el producto cumple con la norma sólo si el agua proviene del sistema de abastecimiento público, es decir, que ya esté potabilizada, lo cual no incluye al agua de lluvia, en consecuencia, el sistema propuesto para el SCALL por la dependencia queda fuera del dictamen sanitario de la COFEPRIS con No. 163300EL531953 de fecha 4 de noviembre de 2016, toda vez que no tiene efectividad para agua de lluvia?	La Convocante aclara al Licitante, que deberá remitirse a la respuesta brindada a la pregunta anterior.
25	Con relación al mismo Anexo 1, numeral 10 ¿Es posible presentar otro filtro que cumpla con la Norma actual NOM-244-SSA1-2008 y con la nueva Norma NOM-244-SSA1-2021 que entrará en vigor a partir del 27 de abril, cuyo nuevo certificado de cumplimiento se tendría máximo al 31 de mayo, y que tiene una capacidad de filtración de 75 litros por hora?	La Convocante aclara al Licitante, que se acepta toda propuesta de filtro siempre que cumpla con lo especificado en el Anexo 1 numeral 10. Es importante aclarar que la unidad no deberá requerir colocarse en la línea potable o el grifo de la casa, debido a dos razones: 1. Para poder usar el agua proveniente del SCALL y 2. porque hay viviendas que pueden no contar con plomería interna ni un grifo compatible. Por lo tanto se solicita que el filtro sea de llenado manual.

Es de manifestarse que la Representante Legal de la empresa denominada Consultoría y Desarrollo Municipal, S.A. de C.V., manifiesta que: *de las respuestas dadas a mis preguntas para la junta de aclaraciones para el presente procedimiento, se está limitando la libre participación.*

Respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, la Convocante refiere que la presente Licitación está apegada a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

Municipios, su Reglamento; y las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, por lo que en ningún momento estamos incumpliendo el Principio de Legalidad, toda vez que el proceso de Licitación es una convocatoria pública abierta a los proveedores que estén interesados en participar de conformidad con las reglas "Bases de Licitación" mismas que fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones de este Paraestatal.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar en este acto de Junta de Aclaraciones, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y el de sus representadas, los derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Se cierra la presente acta siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de abril del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63 y 65 de su Reglamento; 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, así como conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-LPN-02/2023, firmando los asistentes a la Junta de Aclaraciones, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Firmando los que en este acto comparecieron:

Por la Convocante		
Nombre	Área de Adscripción	Firma
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones	Director Administrativo, Jurídico e Innovación de la CEAJ.	Dr. Alberto José Vázquez Quiñones
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Subdirección de Servicios Generales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.	L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.
Mtro. Mario Hugo Castellanos Ibarra	Director de Nidos de Lluvia de la CEAJ.	Mtro. Mario Hugo Castellanos Ibarra



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-LPN-02/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2023 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO"

Ing. Erick Walberto Moreno Arévalo	Director de Presupuestos y Contratos de la CEAJ.	Ing. Erick Walberto Moreno Arévalo
------------------------------------	--	------------------------------------

Licitantes Asistentes a la Junta de Aclaraciones		
Nombre	Razón Social y/o nombre de quien representa	Firma
María del Carmen Bacallao Tafoya	Consultoría y Desarrollo Municipal, S.A. de C.V.	Bajo protesta porque con sus respuestas están limitando la libre participación
María del Carmen Hernández Beltrán	Solución Pluvial, S.A. de C.V.	